

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INTICO-
ECU TECNOLOGIA INTICO-ECU S.A.**

EXPEDIENTE No. 717323

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo los 2 días del mes de abril del 2020 a las 10h00 horas, en el domicilio de la sociedad, se reúnen los señores socios: ALMEIDA FLORES MIGUEL ANGEL propietario de 100 acciones con un valor nominal de \$. 1.00 cada una, que equivale al 10% del capital suscrito y pagado de la compañía y GOMEZ OSORIO OSCAR ENRIQUE propietaria de 900 acciones con un valor nominal de \$. 1.00 cada una, que equivale al 90% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Se encuentra presente el 100% del capital social pagado quienes están debidamente representados por el Sr. Oscar Enrique Gómez Osorio como se desprende de las cartas poder que se anexan al Expediente de esta Junta, según lo certifica la Sr. Miguel Ángel Almeida Flores, a quien se designó Secretario Ad Hoc de esta junta. En tal virtud, existe el quórum de ley y estatutario requerido para la conformación de la Junta General Ordinaria de Accionistas. Con estos antecedentes se designa a la Presidencia de la misma al señor Oscar Enrique Gómez Osorio, quien declara instalada la misma y pide se pase a conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación sobre los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2019; sus anexos e informe del Administrador
2. Resolver sobre el resultado del ejercicio económico 2019
3. Resolver acerca de la distribución de beneficios
4. Conocimiento y aprobación del informe de comisario del año 2019

Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal aprobando el orden del día propuesto, el mismo que lo pasan a conocer y resolver:

Por Secretaría se pone en conocimiento de la Junta que el orden del día es aprobado por unanimidad.

El Presidente, dispone que se trate el primer punto del orden del día: Conocer y resolver acerca del balance correspondiente al ejercicio económico 2019, sus anexos y el informe del Administrador. Una vez leídos todos estos documentos, los accionistas aprueban el contenido total de los mismos. De inmediato se pasa a conocer el segundo punto del orden del día: Resolver sobre el resultado del ejercicio económico 2020. Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien señala que al 31 de diciembre de 2020, como es de conocimiento de los accionistas la Compañía presentó una pérdida antes de impuestos por US\$ 25.882,68. La Junta por unanimidad, resuelve aprobar y ratificar lo actuado por la Administración de la Compañía.

Inmediatamente, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: Resolver acerca de la distribución de los beneficios. Toma la palabra el Presidente, quien señala que dado el resultado del año 2019 se procede a dar por aprobada la repartición de utilidad a empleados y demás beneficios. La Junta resuelve aprobar por unanimidad lo indicado.

Cuarto punto del orden del día: Conocer y resolver sobre el informe del comisario del año 2019. Luego de revisados y analizados los documentos, la Junta resuelve aceptar por unanimidad el informe de comisario del ejercicio 2019, como también se ratifica la contratación para el año 2019.

No habiendo más asuntos que resolver, Presidencia concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta se da lectura al Acta, la misma que es

aprobada por los Accionistas, quienes la suscriben, concluyendo la Junta a las 17h15 horas.



Sr. Oscar Enrique Gómez Osorio

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sr. Miguel Ángel Almeida Flores

SECRETARIA AD-HOC



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 395 / 2018

Tomo 1 . Página 395



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 26 de febrero de 2018, ante mí, MARIA BELEN PUNINA CORTAZAR, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **OSCAR ENRIQUE GOMEZ OSORIO**, de nacionalidad **CHILENA**, de estado civil **Casado**, **Pasaporte ordinario número P08548642**, con domicilio en **WESTON ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz (ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MIGUEL ANGEL ALMEIDA FLORES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con **Cédula de ciudadanía número 1712045598**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: Señor Notario (o Cónsul), En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más, en la que conste el siguiente Poder Especial, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Yo OSCAR GOMEZ OSORIO ciudadano Chileno, mayor de edad, casado, domiciliado en 104 Dockside Cir, Weston, FL 33327; Pasaporte No P08548642, plenamente capaz y por mis propios derechos confiero el presente PODER ESPECIAL amplio y suficiente como en derecho se requiere al señor Miguel Ángel Almeida Flores, ecuatoriano, mayor de edad, Cédula número 1712045598, plenamente capaz para que a mi nombre y en mi representación, realice los siguientes actos y contratos: SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Para que intervenga y ejerza mi representación en el trámite de CONTITUCION de la compañía INTICO-ECU TECNOLOGIA INTICO-ECU S.A. ante las instituciones y entidades públicas y privadas, funcionarios o autoridades competentes en los trámites administrativos que sean necesarios para los fines del presente poder y su culminación. El presente poder Especial tendrá plena validez hasta cuando sea legalmente revocado al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al MANDATARIO todas las atribuciones necesarias a que tenga lugar a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. TERCERA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

OSCAR ENRIQUE GOMEZ OSORIO

MARIA BELEN PUNINA CORTAZAR
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 26 de febrero de 2018.

MARIA BELEN PUNINA CORTAZAR
VICECONSUL DEL ECUADOR





PHASANTOITUPHASSHOIT



REPUBLICA DE CHILE

P CHL

P08648642

GÓMEZ
OSORIO

100

CHILENA

2

1

12.641,507-9

SANTIAGO

10

04 SEPT 1974

27 FEB 2014

2

00 FEB 2019

Servicio de Registro Civil e Identificación



P<CHLGOMEZ<OSORIO<<OSCAR<ENRIQUE<<<<<<<<<<
85486424CHL7409048M190226012641507<9<<<<<92

